

UNAS PALABRAS DEL DOCTOR MARIO SPREAFICO, QUE NOS HONRAN

Hemos recibido en esta redacción la siguiente comunicación telefónica, en la que nuestro admirado correligionario el Dr. Mario Spreafico, da las gracias a quienes apoyaron y defendieron su candidatura para vocal del Tribunal de Garantías.

Dice así:

"PARA MIS ELECTORES AMIGOS CORRELIGIONARIOS Y HERMANOS MI AGRADECIMIENTO MAS PROFUNDO POR EL CARINO CON QUE ACOGIERON MI CANDIDATURA Y PARA "REPUBLICA" MI IMBORRABLE AMISTAD POR EL BRIO CON QUE SUPO DEFENDERLA

MARIO SPREAFICO"

Reproducimos con honda satisfacción el citado telefonema de nuestro querido amigo el Dr. Spreafico. Nos honran sus palabras y el afecto que en ellas se refleja hasta para resarcirnos cumplidamente de tantas pequeñas y de tantas miserias como practican y pro pagan los enemigos de nuestro partido.

NOTA POLITICA

Como informábamos ayer a nuestros lectores, se reunieron en el Ayuntamiento los concejales representantes de las minorías republicanas, para cruzar impresiones sobre la designación de Alcalde, cuya elección definitiva tendrá lugar esta tarde.

Se acordó en principio, ante las razones de interés político que así lo aconsejan, tratar de llegar a un acuerdo a fin de que fuera designado un candidato republicano; para lo que al parecer recabó incluso el apoyo de los socialistas. Estos manifestaron su disconformidad con el acuerdo, asegurando que mantendrían su candidato.

Después de este último intento que acredita de una manera terminante la buena disposición y hasta la paciencia de los republicanos, cada grupo recabó su libertad de acción y así irán esta tarde a la sesión municipal.

Se manejan nombres probables de Alcaldes, entre los que destaca el prestigioso de don Pedro Sánchez Meca.

Por el eterno envenenador de cuestiones, trata de colgarse el señor Sánchez Meca el Sambilto de Monárquico; y nada más falso. El señor Sánchez Meca hace ya 2 años que está afiliado a un partido republicano, como ~~no puede~~ atestiguan incluso algunos señores que en la fecha en que nos referimos estaban encuadrados en los marcos de las organizaciones republicanas locales.

Quien votara, pues, al señor Sánchez Meca, habrá votado un Alcalde que lo repetimos, hizo ya hace dos años declaraciones republicanas.

LOS DIFAMADORES DE OFICIO SON LOS PRIMEROS EN HABLAR.

PERO CUANDO EL ACUSADO (?) SE CONVIERTE EN ACUSADOR, SON TAMBIEN LOS PRIMEROS EN ENMUDECER.

El diputado Mirasol se separa de Acción Republicana

Madrid.—A última hora de la tarde circuló por el Congreso la noticia de que el diputado Mirasol se había separado de Acción Republicana.

Preguntado dicho diputado sobre su actitud, respondió:

—Desde luego es cierta la noticia de mi separación de Acción republicana, que no obedece a una determinación personal, si no a una decisión del Comité del partido en Albacete, el cual está completamente disconforme con los socialistas y con la actuación de éstos en el Poder. Ahora, mi situación es de completa independencia.

COSAS DE LA TIERRUCA..

Suponemos que el fondo de "La Tierra" en el que se pretende dar extraordinaria publicidad a la baja en dos partidos republicanos locales de tres afilados médicos, contará con la autorización de los aludidos y no será una nueva secreción biliar del órgano matutino.

Cuando desde una discreta actuación ciudadana, "se lanza a unos hombres a primer plano polémico, haciendo de sus actos motivo de campaña partidista, hay que hacerlo con todas las consecuencias; hablando claro, por lo menos.

Porque mucho obligan a veces la estimación o el aprecio, pero los intereses políticos de dos partidos—muchas estimaciones y muchos aprecio—no pueden quedar abandonados a merced del primer trotacalles.

Céspedes no se explica muchas cosas. ¡Tantas cosas que no nos explicamos nosotros!

Una de las que no nos explicamos es que Céspedes hable de malas compañías, siendo la suya tan pésima.

TODAVIA FALTA POR ELEGIR LOS REPRESENTANTES, EN EL TRIBUNAL DE GARANTIAS, DE CATEDRATICOS Y ABOGADOS.

LAS DERECHAS ESPERAN ALCANZAR UN TRIUNFO. PARA ELLO APROVECHAN LA LEY DE JUBILACION DE CATEDRATICOS Y LA LABOR DESDICHADA DEL GOBIERNO.

SEÑOR AZAÑA: SEÑORES MINISTROS. ¿TAN POCO AMAN USTEDES A LA REPUBLICA?

LAS ELECCIONES DEL DOMINGO ¿HAN SIDO UNA MALA JORNADA PARA LA REPUBLICA? LO DESMENTIMOS ROTUNDAMENTE. AHI VAN LAS PRUEBAS:

VOTOS RADICALES 15.868.

VOTOS GUBERNAMENTALES, 12.910.

EN TOTAL: 28.778 VOTOS REPUBLICANOS.

SUFRAJIOS EMITIDOS EN FAVOR DE LAS DISTINTAS CANDIDATURAS DE DERECHAS 18.325.

LA REPUBLICA HA RESULTADO TRIUNFANTE. QUIEN HA SIDO DERROTADO ES EL GOBIERNO DE AZAÑA Y LOS SOCIALISTAS.

TODOS LOS PARTIDOS GUBERNAMENTALES JUNTOS HAN OBTENIDO ALGUNOS MILES DE VOTOS MENOS QUE EL PARTIDO RADICAL.

EL GOBIERNO ES EL UNICO DERROTADO ESPAÑA, CON QUIEN NO QUIERE NADA, ES CON EL GOBIERNO.

¡DIMISION! ¡DIMISION!

Los abogados republicanos y la elección próxima

Los abogados españoles designarán el próximo domingo en votación entre ellos los compañeros que han de representarles en el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Los abogados republicanos españoles han acordado presentar la siguiente candidatura:

Para vocal propietario, don Antonio Zozaya.

Para vocal suplente, don Félix Gil Mariscal.

Los nombres de estos prestigiosos republicanos, que además ejercen la profesión de abogado, es una garantía sobrada de que el ejercicio de su función, dentro del más alto tribunal de la nación, será tan eficaz como cumple para velar por los fueros de nuestra Constitución.

Para que consiga el cupo esta candidatura deben votarla los colegios de abogados siguientes:

Albacete, Alicante, Orihuela, Almería, Avila, Badajoz, Bilbao, Cáceres; Cádiz; Castellón; Jerez de la Frontera, Santa Cruz de la Palma, Las Palmas, Gran Canaria, Ciudad Real Córdoba, Luceña, Coruña, Cuenca, Granada, Guadalupe, San Sebastián, Huelva, Huesca, Jaén Melilla, Logroño, Vitoria, Lugo; Málaga; Murcia, Cartagena, Lorca, Yecla, Pamplona; Orense, Pontevedra, Segovia, Sevilla, Marchena, Soría; Teruel; Toledo, Valencia, Zaragoza, Santiago de Compostela, Vigo y Estella.

LA LABOR DE NUESTRO DIPUTADO SR. RIZO EN FAVOR DE LAS MODESTAS CLASES DE LA ARMADA

En la sesión de Cortes de ayer, fue aprobada una de las ponencias presentada por nuestro diputado señor Rizo en la Comisión parlamentaria de Marina, en una de sus reuniones de la semana anterior.

En virtud de esta ley se les concede a los Escribientes Auxiliares del Ministerio de Marina, Hospitales Militares de Marina, Planas Mayores de los Departamentos y a todos aquellos que tengan nomenclatura similar anterior a la presentación de la ley, incluso a los practicantes civiles al servicio de la Armada, los derechos concedidos a los Cuerpos Auxiliares, tales como quinquenios, sueldos, etc., pasando a ser considerados con carácter permanente.

Este halagüeño resultado de las importantes gestiones del señor Rizo, a favor de las modestas clases de la Armada, nos estimula y satisface ya que vemos convertidos en provechosa realidad las actividades desplegadas por nuestro diputado.

La Reforma Agraria

Precedentes doctrinales en España

IV

En el año 1554 nació en Córdoba de una familia de Zafra el sabio humanista Pedro de Valencia. Fué discípulo predilecto y compañero de Arias Montano que lo tenía en concepto de hijo. Sobresalió como nadie en el conocimiento del latín y del griego, que aplicó con resultado brillante a la historia de la filosofía griega y a la interpretación de los libros sagrados del Cristianismo.

La doctrina del insigne extremeño se distingue por sabor moderno pronunciado. La estructura de su sistema es en general la misma del colectivismo agrario.

En la infancia de la humanidad según Pedro de Valencia las tierras labrantas eran propiedad común de todos los hombres; para hacer más cómoda la labor fueron repartidas entre ellos, pero no en pleno dominio, sino en enfiteusis y con la condición de cultivar el respectivo lote y de que lo cultivaran bien debiendo caer en comiso en caso contrario. Consecuencias de tal premisa es que nadie debe poseer más tierra que la que haya de cultivar. En su plan entran todas las tierras, no tan solo las públicas: únicamente contemplando con el hecho consumado, ofrece a los hacendados por las tierras de que les espropia, una corta indemnización, en forma de pensiones enfiteuticas moderadas.

"Entre los daños que la nación puede padecer, dice, el mayor es faltar la gente y el segundo faltar la labor, por que es irnos acabando. La hacienda del Rey son los hombres no la tierra y mucho menos el dinero; y así ha perdido V. M., por haber disminuido en más de una mitad, más de la mitad de su reino. La principal causa de este daño es el mal gobierno, pues la tierra es fértil y agradecida. Si lo que Dios nunca permita, España cayera en poder de un imperio o nación enemiga, hallarala gastada e infructifera, poblárala de gente e hicierala cultivar toda, y con solos los diezmos tuvieras renta, hombres y caballos con que dar guerra al resto del mundo. Pues haga otro tanto el Rey, aproveche la tierra y multiplique los hombres", etc.

Después se propone demostrar el derecho y la obligación que el Estado tiene de compeler a los ciudadanos a que labren toda tierra y la labren bien, sin dejarlo al puro arbitrio de los particulares.

Con ejemplos de Persia, Egipto, Roma, India y Sicilia trata de acreditar "que no debe dejarse cosa tan importante como la labor al arbitrio del desdichado y ociosidad de los pueblos, si no ordenarles lo que les conviene y obligarles al oficio que les dió Dios." "De esa tierra, dice en otro lugar, la que fuera de labradores y se cultive y está bien, si fuese dilatada ha de reducirse a su estado natural, que es de pastos moderados, cirse, fijándosele un máximo como hubo en las leyes romanas, porque la labor no es para trato ni mercadería, sino para que cada uno se sustente a si y a su familia honradamente."

"La que fuese tierra nueva, realengas y montes y dehesas, que se rompan de nuevo, dividase en suertes pequeñas. Si señores, caballeros, mayorazgos y hombres ricos tienen también dehesas o montes cuyos pastos sobren, sin el dicho perjuicio, también se rompan." "Así estas de señores, como las realengas y las de concejos y cualesquiera fuera tierra de las que se han de cultivar, poseídas ahora en mayor cantidad de la que se ha de permitir cultivar a un hombre, repartidas en suertes,

se han de dar a censo perpétuo, con una posesión muy moderada. Que a la pública utilidad, ha de posponerse cualquier interés particular. Y es que esta desigualdad de la posesión de la tierra, con que unos tienen dehesas larguissimas y otros o casi todos no alcanzan ni un palmo ni un terrón, es la cosa más perniciosa a la comunidad y la que más provincias ha destruido y destruirá de todas cuantas han advertido los legisladores y los que han tratado de Gobierno político. Dios la condenó y la prohibió en su pueblo, cada legislador las previno en sus repúblicas: ha habido sediciones y guerras por ella en muchos tiempos y siempre es causa de discordias, envidias y malas voluntades entre los ciudadanos".

En el año 1599 había publicado el P. Juan de Mariana la obra de Rege, cuyo aspecto económico-social hemos examinado sucintamente, en la que sin tratar el punto de propósito, parece como si dudara de la legitimidad de la renta del suelo, añadida al diezmo de la Iglesia y a los tributos exigidos por el Rey. En el año 1600 el licenciado Martín González de Cellorigo, abogado de la Real Chancillería de Valladolid, daba el primer paso en esa dirección declarando con no disfrazadas razones, que en su opinión, quien vive de la renta de la tierra usurpa sudores ajenos y por tanto que el que no es el labrador no tiene derecho a ser terrateniente. Sostiene la tesis de que el oficio de labrador es el más ilustre de todos siempre que labore tierras propias, pero no así cuando trabaja heredadas de otro llevadas en arriendo, que en tonces constituye un estado sumamente imperfecto. Adivinase a través de su obra el vivo deseo que siente que nadie posea tierras que no haya de labrar por si; que los hacendados y terratenientes que no trabajan sus heredadas y sin embargo obtienen un lucro de ellas cediendo en uso por cierta retribución y viven del sudor ajeno es de necesidad expropiarlos para que cesen de una vez tan inicua usurpación.

En orden a la distribución de las fortunas recomienda como el P. Mariana "un medio virtuoso, de suerte que se sustente el Reyno en armoniosa composición, sin declinar a los lados. A los más doctos les parece su búsqueda una igualdad de muchos, teniendo a la desigualdad por origen de todos los males." Complácese en exponer la sustancia de la doctrina de Tomás Moro como también las constituciones de carácter comunista de Licurgo y de Agis concluyendo que "todo lo que estos repúblicos procuraron introducir entre los suyos, fuera bueno cuando se tratara de formar de nuevo una república o se pretendiese renovar del todo un reino en tierras conquistadas, donde el vencedor es señor de las vidas y haciendas y le es permitido disponer a su discreción de todo, mas donde hay propiedad de bienes, es rebolver los humores y dar en mayores males. Porque quitando en un reino las convenciones legítimas, cancelando las obligaciones y anulando los contratos, quitase la fé a los comercios. Mayormente, que si la desigualdad tiene inconvenientes, bien examinado este negocio, muchos mayores se hallarán en la igualdad y comunidad de los bienes".

Y aquí terminamos la parte que a hoy tocaba en la tarea de difusión de la obra de Joaquín Costa, el insigne patriota español.

ARISTOFILO